

La evolución reciente del paro registrado. Algunos detalles técnicos

Miguel Ángel Malo*

1. Las variaciones mensuales del paro registrado

El paro registrado es una de las cifras que más atención consigue de los medios de comunicación. Aunque todos los especialistas en el mercado de trabajo consideramos que no es el mejor instrumento disponible para cuantificar el volumen total de desempleo (éste es la Encuesta de Población Activa, EPA), sí que suele ser considerado como un buen indicador de la coyuntura del mercado de trabajo y un avance razonable de la evolución del desempleo hasta que se publican las cifras de desempleo de la EPA.

Sin embargo, los datos recientes de paro registrado han resultado un tanto sorprendentes para los analistas al mostrar por ejemplo en junio de 2012 un descenso tan relevante del desempleo que no parece encajar bien con el contexto recesivo de la economía española. Esta observación se enmarca dentro de unas oscilaciones mensuales bastante amplias desde que se inició la actual recesión, tanto al alza (algo más bien esperable en medio de una crisis) como a la baja (algo no tan esperable)

Atendiendo a 2012, el gráfico 1 muestra que a partir de abril se produce una bajada del desempleo registrado, que es especialmente acusada en el mes de junio de 2012 y que fue de casi 99.000 parados registrados menos. El gráfico 1 también compara con años anteriores (siempre usando datos homogéneos) y muestra que se trata de la disminución del paro registrado en el inicio del verano de 2012 de mayor tamaño desde 1996, periodo

que comprende, sucesivamente, la salida de la crisis de los noventa, la expansión de los años 2000 y la actual recesión. Sólo en el mismo periodo de 2009 y 2010 se aprecia una evolución parecida. Así pues, no se trata sólo de que esta caída fue mayor que la esperada por los coyunturalistas, sino que el paro registrado descendió en ese mes durante una recesión económica como la actual más que lo que ha descendido en cualquier otro mes de junio del anterior periodo de expansión.

Para entender mejor esta dinámica del paro registrado conviene ponerla en el contexto de dos cuestiones relevantes: por un lado, la implantación de un nuevo sistema informático de gestión de los servicios públicos de empleo en 2005 generó un importante cambio en el cómputo del paro registrado; y, por otro lado, las variaciones del paro registrado están afectadas por la forma en que se recoge la información básica para contabilizar el desempleo a través de los registros administrativos de los servicios públicos de empleo.

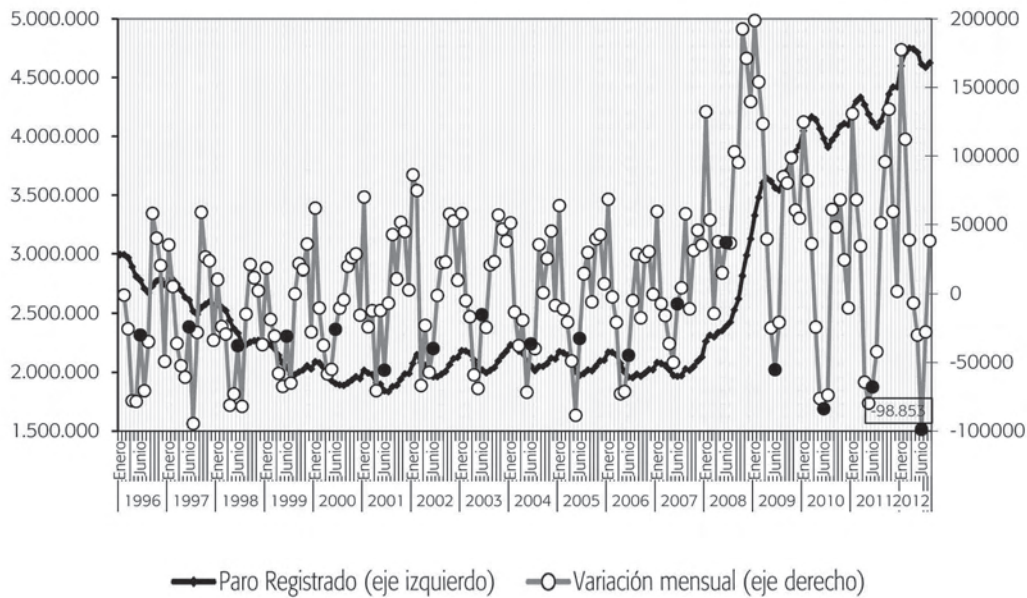
2. Los cambios introducidos por el SISPE

En 2005 se implantó un nuevo sistema de gestión informática de las demandas de empleo en los servicios públicos de empleo de toda España. Este sistema, denominado SISPE (Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo), venía a mejorar y facilitar la interconexión de la información entre todos los servicios autonómicos y el estatal. Al mismo tiempo, este sistema informático permitió corregir una serie de problemas

* Universidad de Salamanca.

Gráfico 1

EVOLUCIÓN DEL PARO REGISTRADO (DATOS HOMOGÉNEOS SISPE)



Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (<http://www.sepe.es>).

que venían produciéndose desde principios de los años noventa en el proceso de cálculo del paro registrado y que daban lugar desde entonces a una infraestimación en torno a 400.000 personas (Toharia y Malo, 2005) debida sobre todo a una falta de actualización de la información individual de los demandantes y a la exclusión de los extranjeros del cómputo del paro registrado.

Con el cambio de sistema se produjo una ruptura en las series históricas de paro registrado, algo que se trató de paliar elaborando una serie de simulaciones de los datos de paro registrado anteriores aplicando la nueva metodología del SISPE. Hasta 2001 esa simulación se basó en datos individuales (Toharia y Malo, 2005) y de 1996 a 2000 en datos agregados (Toharia y Pérez Infante, 2005).

Los problemas que vino a solucionar el SISPE estaban relacionados con la manera en que se aplicaban los filtros que permiten pasar de la cifra total de demandantes inscritos a la cifra de parados registrados. Los criterios para establecer esos filtros están enumerados en una Orden Ministerial de 11 de marzo de 1985 (que fijó criterios utilizados de hecho con anterioridad) de manera que define el paro registrado como el volumen de demandas de empleo pendientes el último día del mes en las oficinas

públicas de empleo, excluyéndose las demandas correspondientes a los siguientes colectivos:

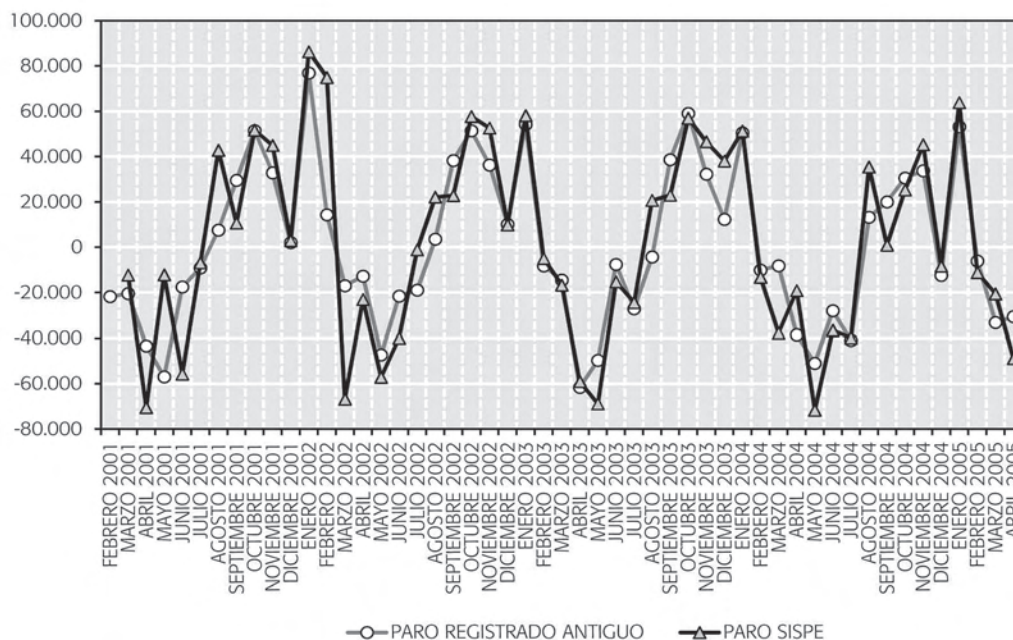
(i) Demandantes ocupados (los que solicitan un empleo para compatibilizarlo con el actual o cambiarlo por el que tienen, los que están en suspensión o reducción de jornada por un expediente de regulación de empleo, los que están ocupados en trabajos de colaboración social y los que compatibilizan un trabajo a tiempo parcial y la prestación por desempleo).

(ii) Demandantes sin disponibilidad inmediata para el trabajo o en situación incompatible con el mismo (jubilados, pensionistas de invalidez absoluta o gran invalidez, personas mayores de 65 años, trabajadores en situación de incapacidad temporal, maternidad o baja médica, estudiantes de enseñanza oficial reglada siempre que sean menores de 25 años o demandantes de primer empleo, y alumnos de formación profesional ocupacional cuando sus horas lectivas superen las 20 semanales, tengan una beca de manutención y sean demandantes de primer empleo).

(iii) Demandantes de un empleo de características específicas tales como empleo a domicilio, por período inferior a tres meses, de jornada semanal inferior a 20

Gráfico 2

VARIACIÓN MENSUAL DEL PARO REGISTRADO CON EL SISPE Y EL SISTEMA ANTIGUO PREVIO A 2005



Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (<http://www.sepe.es>). [Elaborado a partir del cuadro 7 y del gráfico 2 de Toharia y Malo (2005)].

horas, para trabajar en el extranjero y quienes se inscriben en las oficinas públicas de empleo como requisito previo para participar en un proceso de selección de un puesto determinado.

(iv) Trabajadores eventuales agrarios beneficiarios del subsidio especial por desempleo (TEASS) que están percibiéndolo o que, habiéndolo agotado, no haya transcurrido un período superior a un año desde el día del nacimiento del derecho.

(v) Demandantes que rechazan acciones de inserción laboral adecuadas a sus características y los que tienen suspendida la demanda, en tanto permanezcan en esa situación.

Esta Orden Ministerial permanece vigente en la actualidad, es decir, la definición oficial nunca ha cambiado. Sí que ha cambiado la forma de aplicar el cruce con otros ficheros informáticos con los que cuenta la Administración Pública, pues gracias al SISPE la información está mucho más actualizada de lo que estaba con el antiguo sistema. La falta de actualización (junto con la exclusión de los extranjeros, que no estaba incluida en la Orden Ministerial) generaba un sesgo a la baja en el cómputo del paro registrado que fue corregido por el SISPE gracias

sobre todo a la mejora en la realización de los cruces con otras bases de datos y la recogida de cambios en la situación de los individuos en las propias oficinas de empleo (Toharia y Malo, 2005).

¿Podría la aplicación del SISPE haber afectado a la variación mensual del paro registrado? Para comprobarlo hay que comparar estimaciones de paro registrado con el sistema SISPE y con el sistema antiguo, elaboradas ambas con los datos individuales. Esta comparación se presenta en el gráfico 2 (adaptado de Toharia y Malo, 2005) y recoge las variaciones mensuales con ambos sistemas. Se aprecia que su evolución general es muy similar. No obstante, la comparación muestra que con el antiguo sistema las variaciones mensuales del paro registrado eran menos intensas, especialmente en el sentido de un descenso del volumen total de paro registrado. Es lógico que el SISPE genere variaciones de mayor tamaño que la antigua estadística de paro registrado, ya que esta última estaba afectada sobre todo por un problema de falta de actualización suficiente en la situación de los demandantes. En definitiva, el SISPE detecta cambios en la situación de los individuos que habrían permanecido ocultos para el anterior sistema y que pueden afectar a transiciones entre los subgrupos de demandantes contabilizados como parados registrados y los que no lo son.

Ahora bien, el razonamiento anterior sólo significa que con el cambio de sistema de gestión de la información las oscilaciones son en general más amplias, pero no es una explicación del tamaño de esta variación del verano de 2012 en medio de un contexto recesivo. Para esto último, debemos revisar las bases de la medición del paro registrado.

3. La información para calcular el paro registrado

El desempleo es una conducta, un determinado comportamiento de los individuos: algunas de las personas que no tienen empleo tienen un comportamiento de búsqueda activa en el mercado de trabajo y están disponibles para ocupar un puesto de trabajo en un plazo de tiempo relativamente corto. Siguiendo este razonamiento, la medición del desempleo requiere medir al menos tres cuestiones: no tener empleo, la intensidad de la búsqueda y el grado de disponibilidad.

Encuestas como la EPA aplican criterios estandarizados para medir estas tres cuestiones, procedentes de los acuerdos de la Organización Internacional del Trabajo y plasmados en diferentes reglamentos de EUROSTAT. En estas encuestas, su diseño muestral se hace para alcanzar a toda la población y, por otro lado, la medición del desempleo se hace a través de información estrictamente individual sobre la intensidad de la búsqueda del individuo y el grado de disponibilidad de cada persona entrevistada.

En el caso del paro registrado, se parte exclusivamente de la parte de la población que ha decidido inscribirse como demandante en las oficinas públicas de empleo. Adicionalmente, el paro registrado está basado en la atribución de un cierto comportamiento de búsqueda y disponibilidad a través de la pertenencia del demandante de empleo a una serie de colectivos. Ese comportamiento medio que se supone que tiene ese colectivo se atribuye a todos sus miembros.

Hay, pues, dos elementos clave: primero, ser demandante de empleo y, segundo, ser clasificado como miembro de uno u otro colectivo. Merece la pena explorar ambos elementos con algo de detalle.

El primer paso para que alguien pueda ser contabilizado dentro del paro registrado consiste en lo que la gente llama coloquialmente "apuntarse al paro", es decir, acudir a una oficina pública de empleo y demandar un empleo. Alguien que busque empleo exclusivamente a

través de llamadas a amigos y familiares, consultando los periódicos, etc., no podrá en ningún momento ser contabilizado como parado registrado pues no sería demandante de empleo en los servicios públicos de empleo. Por tanto, los incentivos para inscribirse y la forma en que estos incentivos son alterados por el ciclo económico pueden influir en la cifra total de parados registrados.

¿Qué incentivos hay para inscribirse? A primera vista podría decirse que pocos, dado que es un lugar común atribuir una baja eficacia media a la intermediación de los servicios públicos de empleo. No obstante, todos aquellos que cobran prestación o subsidio por desempleo es obligatorio que estén inscritos y aquellos que no tienen derecho a esas transferencias de renta asumen un coste muy bajo por inscribirse e, incluso, puede asumirse que así al menos tienen acceso a una cierta cantidad de ofertas de empleo (pues puede usar los recursos de búsqueda al simple y bajo coste de estar inscrito) y puede ser que eso le dé acceso a cursos de formación de diferente tipo.¹

Sea cual sea el momento del ciclo, estarán inscritos todos aquellos que puedan obtener algún derecho (como la prestación o el subsidio) y entre los que no tengan ese derecho el cálculo de costes y beneficios normalmente no será desfavorable. Ahora bien, en épocas de crisis es posible que los potenciales nuevos demandantes no vean demasiado útil inscribirse en los servicios públicos de empleo en meses como el de junio con el inicio de las campañas de verano y la reanudación de múltiples actividades turísticas estacionales. Este "desánimo" es posible que sea mayor en épocas de crisis intensa en las que las oficinas públicas de empleo están fuertemente centradas en la gestión del pago de las prestaciones y el mal momento del mercado de trabajo disminuye mucho el número de vacantes disponibles.

Como ilustración de esta cuestión, el cuadro 1 compara la importancia relativa en junio de 2005 y junio de 2012 de la situación en el mes anterior de las demandas pendientes al final del mes de junio en cada uno de ambos años². La fila de nuevos demandantes muestra que durante la expansión en junio de

¹ Siempre aparte de la asunción generalizada de forma popular (muchas veces no justificada) que acumular "antigüedad" en la inscripción puede ser beneficioso para conseguir un acceso más fácil a formación.

² Se ha escogido el mes de junio por tener en 2012 la mayor variación mensual negativa de toda la serie homogénea del paro registrado con el SISPE. No obstante, se ha repetido la comparación del cuadro 1 con agosto de 2005 y de 2012 y el resultado es equivalente.

Cuadro 1

COMPARACIÓN DE LAS DEMANDAS PENDIENTES EN EL MES ANTERIOR Y ACTUAL EN JUNIO DE 2005 Y JUNIO DE 2012, SEGÚN CLASIFICACIÓN DE LA DEMANDA. PORCENTAJES RESPECTO DEL TOTAL POR COLUMNAS.

Situación mes anterior	Demandas de empleo - situación mes actual												
	Total	Parados					No parados						
		Con disp. limitada	Con relac. laboral	Teass	Ocupados	Demandan empleos especif.	Otros no ocupados	Ddtes sin disponib.	Bajas mes				
Junio 2012													
Ddtes parados ant.	69,2	90,2	9,5	13,6	0,3	0,0	14,5	0,42	12,7	11,5	65,5		
Ddtes no parados ant.	21,1	1,4	76,9	78,9	75,0	87,9	72,7	86,1	80,6	2,4	33,5		
Con disp. limit. atención espec.	2,4	0,3	76,1	0,1	0,3	0,3	0,2	0,2	0,2	0,8	4,2		
Con relación laboral	3,7	0,0	14,1	0,5	74,6	0,0	0,2	0,0	0,2	0,3	5,2		
Teass ant.	2,0	0,0	7,7	0,3	0,0	86,3	0,2	0,0	0,0	0,1	2,1		
Ocupados con relac. lab.	8,7	1,0	30,5	1,0	0,3	1,3	71,4	1,2	0,5	0,7	18,1		
Sin empleo / no ocupados ant.	3,2	0,1	12,0	0,8	0,0	0,0	0,3	0,0	79,8	0,4	2,2		
Otros no ocupados ant.	1,1	0,0	4,3	0,1	0,0	0,0	0,3	84,7	0,0	0,1	1,8		
Ddtes sin disponib. ant.	0,4	0,4	0,4	2,5	0,1	0,1	0,2	0,3	0,3	82,5	1,0		
Nuevos demandantes	9,3	8,0	13,1	5,0	24,6	12,0	12,7	13,2	6,3	3,5			
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	
Total demandantes	6.238.549	4.615.269	1.623.280	173.801	303.752	142.785	684.033	78.491	240.418	97.960	587.019		
Junio 2005													
Ddtes parados ant.	58,4	83,0	10,8	16,7	1,7	0,7	16,1	1,4	6,6	7,3	56,7		
Ddtes no parados ant.	26,6	2,3	73,6	74,7	67,8	84,4	67,1	88,9	79,4	2,1	37,2		
Con disp. limit. atención espec.	3,0	0,5	7,7	70,4	0,1	0,2	0,5	0,7	0,6	0,7	4,0		
Con relación laboral	0,9	0,0	2,6	0,2	65,1	0,0	0,1	0,0	0,1	0,1	1,2		
Teass ant.	5,6	0,0	16,3	0,7	0,0	80,0	0,7	0,0	0,0	0,1	4,7		
Ocupados con relac. lab.	12,2	1,4	32,9	2,1	2,5	4,2	64,8	1,8	1,0	0,6	22,5		
Sin empleo / no ocupados ant.	4,3	0,2	12,2	1,1	0,1	0,1	0,8	0,1	77,8	0,5	4,0		
Otros no ocupados ant.	0,7	0,1	1,9	0,2	0,0	0,0	0,2	86,2	0,0	0,1	0,8		
Ddtes sin disponib. ant.	0,5	0,5	0,6	1,8	0,2	0,3	0,4	0,6	0,7	83,4	6,2		
Nuevos demandantes	14,5	14,2	15,0	6,8	30,3	14,7	16,4	9,1	13,3	7,2			
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	
Total demandantes	2.994.525	1.974.860	1.019.665	106.528	39.382	203.178	497.074	20.730	152.773	227.582	426.679		

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (<http://www.sepe.es>).

2005 había un volumen de nuevas demandas en torno al 14%, tanto en el total de demandas (14,5%) como en los demandantes clasificados como parados registrados (14,2%). Sin embargo, en plena crisis actual, en junio de 2012, estos nuevos demandantes han supuesto el 9,3% del total de demandas pendientes a fin de mes y el 8% de los demandantes contabilizados como parados registrados. De hecho, tomando los datos originales de número de demandas pendientes (no incluidos por razones de espacio) se puede comprobar que mientras el paro registrado total en junio de 2012 es 2,34 veces mayor que en junio de 2005, los nuevos demandantes que son parados registrados son sólo 1,31 veces más en junio de 2012 que en junio de 2005. Así pues, no es meramente que en 2012 haya mucha más permanencia en el desempleo y por tanto los nuevos demandantes sean una proporción menor del total, sino que los parados registrados que son nuevos demandantes han aumentado sustancialmente menos entre ambos meses de junio de lo que ha aumentado el total de parados registrados.

Para confirmar esta conclusión debería observarse que los nuevos demandantes tienen una importancia distinta dentro del paro registrado en este verano en comparación con lo sucedido en meses de incremento del paro registrado, por ejemplo, enero, que en 2012 ofreció el segundo incremento más alto observado del paro registrado en dicho mes con datos homogéneos del SISPE. El cuadro 2 muestra el porcentaje de parados registrados entre los nuevos demandantes y el total de demandantes en junio de 2005 y 2012, y enero de 2006 y 2012. Se observa que en junio de 2012 los nuevos demandantes clasificados como parados registrados fueron un 63,3% mientras que en el total de demandantes este porcentaje alcanzó el 74%. Sin embargo, en junio de 2005 (durante la expansión), ambos eran muy parecidos y en torno al 65%. En cuanto a lo que sucede en meses de gran variación mensual positiva del paro registrado, se observa que tanto en enero de 2006

como en enero de 2012 la proporción de parados registrados entre los demandantes (nuevos y total) es mucho más parecida en todos los casos y siempre es al menos del 70%.

Finalmente, hay que considerar la forma en que se pasa del total de demandantes al cómputo de parados registrados teniendo en cuenta el comportamiento en el mercado de trabajo que se atribuiría a un parado. En primer lugar, se excluye del cómputo del paro registrado a los demandantes que ya tienen un empleo, lo cual se averigua gracias a la entrevista con el demandante y mediante cruces informáticos con los registros de afiliación a la Seguridad Social.

Por otro lado, los demandantes no ocupados podrían no estar realmente disponibles para ocupar un puesto de trabajo en un plazo relativamente corto o no buscar activamente empleo. Como ya se dijo con anterioridad, estos extremos se deducen de la pertenencia a ciertos colectivos de demandantes que son excluidos del cómputo y que se enumeraron más arriba al exponer la definición de paro registrado de la Orden Ministerial de 11 de marzo de 1985.

Es muy importante tener en cuenta que, en el caso de estas exclusiones del paro registrado, se trata de atribuciones al comportamiento medio del grupo y que, además, ese comportamiento es presunto y no tiene por qué coincidir con el verdadero comportamiento promedio de ese colectivo³. Por tanto, hay individuos dentro de colectivos excluidos del cómputo del paro registrado que individualmente pueden estar desarrollando una búsqueda activa y estar disponibles para ocupar un puesto de trabajo de forma inmediata. A la vez, podría estar sucediendo exactamente lo contrario con individuos contabilizados como parados registrados. En definitiva, aparece un claro problema de discriminación estadística (Malo, 1999), que, además, no utiliza un sistema siempre correcto para atribuir la ocupabilidad media de cada colectivo de demandantes (Toharia et al., 2006). No obstante, este problema afecta sobre todo al volumen contabilizado de paro registrado, de forma que lo sobrestima por el lado de los demandantes de un puesto en general (muchos de ellos tienen en realidad una baja intensidad de búsqueda) y lo infraestima por el lado de los demandantes de puestos con características específicas (que muchas veces tienen un grado de disponibilidad más alto del que se les supone). Como muestra el cuadro 1, las transiciones entre el paro registrado y los colectivos de demandantes excluidos del paro registrado son relativamente bajas, tanto en la expansión como en la recesión, por lo que esta

Cuadro 2

PORCENTAJE DE DEMANDANTES PARADOS ENTRE LOS NUEVOS DEMANDANTES Y EL TOTAL DE DEMANDANTES.

	Junio 2012	Enero 2012
Nuevos demandantes	63,3%	71,4%
Total demandantes	74%	75,2%
	Junio 2005	Enero 2006
Nuevos demandantes	64,8%	71,4%
Total demandantes	65,9%	70,2%

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (<http://www.sepe.es>).

³ Para un estudio que mide efectivamente la ocupabilidad de los demandantes de empleo se puede consultar Toharia et al. (2006).

característica del paro registrado no debería afectar a las variaciones del paro registrado (aunque sí podría hacerlo a su volumen, como se ha dicho antes).

4. Conclusión

La cifra mensual de paro registrado es un útil indicador de coyuntura del mercado de trabajo español. No obstante, la larga “tradición” de criticar a la EPA (muchísimas veces de forma injustificada) parece haber puesto sordina a los problemas técnicos y limitaciones del paro registrado, cuando éstos existen y están muy presentes (tal como se a visto en los datos recientes). A la luz de la definición y las características de la medición del paro registrado, la información disponible parece mostrar que el intenso descenso del paro registrado recientemente observado en medio de un contexto económico recesivo, aparte de estar relacionado con una medición más adecuada de los cambios gracias al SISPE, también tendría que ver con una cierta ausencia de nuevos demandantes en esta fase del ciclo en comparación con fases expansivas previas y con los meses en los que se registran variaciones positivas más intensas.

Bibliografía

MALO, M.A. (1999), “Paro registrado. Análisis comparativo y enseñanzas para España”. Informe elaborado para la

Subdirección General de Promoción de Empleo del Instituto Nacional de Empleo (versión de mayo de 1999).

TOHARIA, L. Y MALO, M.A. (2005), “La influencia de la implantación del SISPE en el paro registrado”. Informe elaborado para el INEM (versión de junio de 2005). Disponible en: http://www.sepe.es/contenido/estadisticas/datos_estadisticos/empleo/datos/estim_nuevas/Docum1-Efecto_SISPE_01-jun-05.pdf

TOHARIA, L. Y PÉREZ INFANTE, J.I. (2005), “Enlace de los datos de paro registrado a partir del sistema SILE y el sistema SISPE”. Informe elaborado para el INEM (versión de septiembre de 2005). Disponible en: http://www.sepe.es/contenido/estadisticas/datos_estadisticos/empleo/datos/estim_antiguas/ConvenioUAH_SISPE-SILE.pdf

TOHARIA, L., PRUDENCIO, C.A. Y PÉREZ INFANTE, J.I. (2006), “La ocupabilidad de los parados registrados”. Informe elaborado para el INEM (versión revisada de julio de 2006). Disponible en: http://www.sepe.es/contenido/estadisticas/datos_avance/conceptos/pdf/ocupabilidad.pdf